



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 404 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 447 -2021-UNTRM-R/OPEP de fecha 14 de setiembre del 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutorio que autoriza la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50°, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional; 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 24°, numeral 24.3 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.02 y 50.03 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 26-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2021, por la suma de S/ 40 770.00 (Cuarenta mil setecientos setenta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 404 -2021-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,770.00
1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	40,770.00
1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,770.00
1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	40,770.00
1.4.2.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>40,770.00</u>

TOTAL INGRESOS: 40,770.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
 UNIDAD EJECUTORA : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

ACTIVIDAD	: 0256392 Aplicar tecnología de edición genética CRISPR-cas para transportadores genéticos de cadmio	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	: 6000041 Implementación de módulos	40 770.00
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	40 770.00
	2.6.7 Inversiones Intangibles	40,770.00
	2.6.7.1 Inversiones Intangibles	40,770.00
	2.6.7.1.6 Otras Inversiones Intangibles	40,770.00
	2.6.7.1.6.3 Gastos por la Contratación de Servicios	<u>40,770.00</u>

TOTAL EGRESOS: 40,770.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 404 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra Carmen Rosa Huaman Muñoz
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000622
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 14/09/2021
TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 14/09/2021
DOCUMENTO : 219 / 0404-2021-UNTRM/R

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACION : POR LA TRANSFERENCIA RECIBIDA CUARTO HITO SUB PROYECTO CONTRATO N° 26-2018-FONDECYT-BM-IADT-AV- DISMINUCION DE LA TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO Y DE INNOVACION TECNOLOGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD		
9002	2271925	6000041	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	40,770	
0092	0256392	APLICAR TECNOLOGIA DE EDICION GENETICA CRISPR-CAS PARA TRANSPORTADORES GENETICOS					0	40,770	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	40,770		
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	40,770		
	2.6	7	INVERSIONES INTANGIBLES			0	40,770		
		2.6	7	INVERSIONES INTANGIBLES			0	40,770	
			1					0	40,770
		2.6	7	1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			0	40,770
		2.6	7	1.6	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		0	40,770
TOTAL							0	40,770	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	40,770		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	40,770		
	1.4	2	DONACIONES DE CAPITAL			0	40,770		
		1.4	2	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			0	40,770	
			3					0	40,770
		1.4	2	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			0	40,770
		1.4	2	3.1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL		0	40,770
TOTAL							0	40,770	

